

AVISO**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS P.A. F C PAD**

- **FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA**
- **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR**
 - **MUSEO MEMORIA HISTÓRICA**
 - **SENA - FA MAJAGUAL SUCRE**
- **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO – PAM**

INVITA:

A las personas jurídicas interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS P.A. F C PAD** citados para ***“Contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, que busca amparar los perjuicios y el detrimento patrimonial de la entidad como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o no ejecutadas, por los servidores públicos del nivel directivo y asesor, en el marco de la ejecución de los proyectos.”***

Los interesados, únicamente personas jurídicas, deberán manifestar interés **allegando únicamente una comunicación junto con los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso**, en la que se certifique, por parte del representante legal de la persona jurídica, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Demostrar experiencia en manejo de programas de seguros, los Postulantes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados correspondan a un valor igual o superior a **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000.00)**. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a contratos cuyo objeto consista en el manejo de programas de seguros incluido el ramo objeto de contratación: responsabilidad Civil Servidores Públicos.

Igualmente los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2014. Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un postulante presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

- ii. Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3. del presente aviso para manifestar interés.

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS.

Los interesados que pretendan manifestar interés en postularse, únicamente personas jurídicas, deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación:

1.1. Capacidad Jurídica.

Aptitud para participar en el proceso que se adelantará, conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que sean aplicables.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal del postulante deberá ser acreditada.

1.2. Experiencia Específica Admisible.

Demostrar experiencia en manejo de programas de seguros, los Postulantes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados correspondan a un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000.00)**. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a contratos cuyo objeto consista en el manejo de programas de seguros, incluido el ramo objeto de contratación: Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

Igualmente los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2014. Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Nota 1: Los postulantes deberán tener en cuenta que en el evento en que la experiencia que se pretenda acreditar se hubiese adquirido en virtud de una subcontratación derivada de un contrato previo, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el contratante de la relación jurídica previo a lo siguiente: **i)** Que el contratista que subcontrató al interesado se encontraba facultado legal y contractualmente para subcontratar las actividades objeto de acreditación; **ii)** Que el subcontrato verse sobre la totalidad de las actividades, por lo que la certificación deberá contener la descripción detallada de las actividades ejecutadas por el postulante en virtud de la subcontratación.

Nota 2: La experiencia a acreditar, solo se tendrá en cuenta cuando la misma haya sido obtenida directamente por quien se postule dentro del proceso de selección, no es posible acreditar experiencia usando aquella adquirida por sociedades matrices, subsidiarias, subordinadas, controlantes o integrantes de un mismo grupo empresarial.

1.3. Capacidad Financiera.

La capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

Indicador	Fórmula	Margen
Requisitos financieros		
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00 veces
Endeudamiento	Pasivo total-Reservas técnicas/Activo total	Menor o igual al 50%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de interés	Mayor o igual a menos -10. Los

Indicador	Fórmula	Margen
		proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses

Indicador	Fórmula	Margen
Requisitos organizacionales		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o igual a -50
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total.	Mayor o igual a -10.

1.4. Factor a calificar.

Para efectos del siguiente proceso se escogerá el ofrecimiento más favorable correspondiente este al que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

1.4.1. MAYOR VIGENCIA TÉCNICA: (Max 200 Puntos)

El postulante deberá presentar su postulación económica diligenciando el Formato No. 1. La postulación que supere 18 meses la vigencia técnica a la mínima requerida, determinada está en meses, tendrá una calificación de DOSCIENTOS (200) puntos, las demás una calificación proporcional inferior.

Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mayor Vigencia Técnica ofrecida entre los postulantes}}{\text{Mayor Vigencia Técnica de la postulación evaluada}} \times 200 = \text{Puntaje de calificación}$$

Nota: Los postulantes deberán ofertar una mayor vigencia técnica adicional so pena de rechazo de la postulación

1.4.2. MENOR VALOR (Max 600 Puntos)

Consiste en establecer la postulación de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de postulaciones a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las postulaciones válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: 600 \text{ puntos} * \left(\frac{V_{MIN}}{V_i} \right)$$

V_{MIN}: Menor valor de las postulaciones válidas.

V_i: Valor total sin decimales de cada una de las postulaciones *i*

i: Número de postulación.

1.4.3. POSTULACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES: (Max 200 Puntos)

El postulante deberá indicar con una X si presenta o no inclusión de las condiciones adicionales. El puntaje de este criterio no superará los DOSCIENTOS (200) puntos. En el evento en que el postulante no diligencie estas casillas, se entenderá que no presenta inclusión de las condiciones adicionales y obtendrá cero puntos.

CONDICIONES ESPECIALES				
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN	PUNTOS	PRESENTA INCLUSIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES	
			SI	NO
COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA EN PROCESOS PENALES MEDIANTE PAGO DIRECTO Y NO MEDIANTE REEMBOLSO AL FINALIZAR EL PROCESO.	Se otorgará el puntaje señalado al postulante que ofrezca amparar los gastos de defensa en procesos penales mediante el pago directo al abogado y no mediante reembolso al finalizar el proceso. En el evento en que se condene al funcionario asegurado a título de dolo, la aseguradora podrá repetir en contra del funcionario por los valores pagados por tal concepto.	80		
MAYOR VALOR ASEGURADO PARA LOS GASTOS DE DEFENSA	Se otorgará el puntaje señalado al postulante que supere en \$300.000.000.00 límite básico asegurado requerido, con el presupuesto asignado, para el amparo de responsabilidad civil de servidores públicos. El postulante deberá indicar expresamente el valor del límite adicional al básico que oferta en gastos de defensa, a los demás se les asignará la mitad del puntaje.	120		

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

2.1. La manifestación de interés y junto con ella el diligenciamiento de los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- paezs@colpatria.com

- lopezdia@colpatria.com

2.2. Las manifestaciones de interés y los Anexos 1 y 2, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

2.3 La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

2.4 Solo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés junto con los Anexos 1 y 2, con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

2.5 Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

2.7 Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

2.8. La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA AGENCIA** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes.

Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy **veinticinco (25) de junio de 2018.**

Publicación del aviso: **miércoles veintisiete (27) de junio de 2018.**

Fecha y hora límite para presentar manifestaciones de interés: **Hasta las 5:00 p.m. del día jueves veintiocho (28) de junio de 2018**

ANEXO No. 1
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de _____ de 2018

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO
Bogotá D.C.

Ref: CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores,

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO** que tiene por objeto **“Contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, que busca amparar los perjuicios y el detrimento patrimonial de la entidad como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o no ejecutadas, por los servidores públicos del nivel directivo y asesor, en el marco de la ejecución de los proyectos.”**, por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO (el Fideicomiso).

b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que cualquiera de las partes ponga a disposición de la otra con ocasión de la presentación de la postulación, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal,

visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante, la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**”).

c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **RECEPTOR** cualquiera que reciba **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

d. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Se constituye en **REVELADOR**, cualquiera que suministre a otro, **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR** se compromete a mantener como confidencial la información que el Fideicomiso le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el Fideicomiso para “**Contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, que busca amparar los perjuicios y el detrimento patrimonial de la entidad como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o no ejecutadas, por los servidores públicos del nivel directivo y asesor, en el marco de la ejecución de los proyectos.**”, por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a)** Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b)** Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR**.
- c)** Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADORES**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

a) Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.

b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, comunicar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas salvo consentimiento previo, expreso y escrito del Fideicomiso.

c) Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.

d) Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. El receptor garantiza que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR** en virtud del presente documento, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será la suma de mil (1.000) SLMMV al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al **RECEPTOR** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El **RECEPTOR** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación de la fiduciaria y las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma se consignará a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, en la cuenta que para este fin se determine.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la recepción de la información confidencial allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o los PAD descritos se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, distribución de la información confidencial en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR**.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso por escrito del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien es el titular del compromiso de confidencialidad.

Se firma el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, el día _____ (____) de _____ de dos mil dieciocho (2018) en Bogotá D.C.

Firma _____

Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX

REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX

Nit XXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 2

DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de _____ de 2018

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la firma _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO y poner en riesgo moral la reputación de los Patrimonios Autónomos FC descritos de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal, y en mi condición de representante legal de la firma _____ autorizo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a los Patrimonios Autónomos Descritos y/o a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento .

En el evento en que el suscrito y/o la sociedad que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DERIVADOS y/o a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, SENA - FA MAJAGUAL SUCRE, AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto **“Contratar la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, que busca amparar los perjuicios y el detrimento patrimonial de la entidad como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o no ejecutadas, por los servidores públicos del nivel directivo y asesor, en el marco de la ejecución de los proyectos.”**, Si encuentran anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX
Nit XXXXXXXXXXXX